

INVASSAT

Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball



GENERALITAT
VALENCIANA



Montaje de instalaciones fotovoltaicas sobre cubiertas



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA





“Reconocimiento de la formación recibida por los instaladores eléctricos en el marco del Convenio del metal. Equivalencia y regulación en el sector de la construcción”

Leonardo Ibáñez Esteban
Responsable Área Seguridad y Salud
Fundación Laboral Construcción C. Valenciana

ÍNDICE

1. **Presentación.**
2. **Formación de PRL en los sectores Construcción y Metal. Contexto.**
3. **Marco sectorial actual de la formación preventiva. Construcción y Metal.**
 - 3.1. **Convalidaciones y reconocimientos.**
 - 3.2. **Reciclaje.**
 - 3.3. **Entidades impartidoras.**
 - 3.4. **Acreditación de la formación.**
4. **Otros servicios de la FLC relacionados con la PRL.**

¿Quiénes somos?

*Laboral de la Construcción:
Fruto del diálogo social*

Entidad **paritaria sin ánimo de lucro**, constituida por el **Convenio General de la Construcción de 1992**.



¿Quiénes somos?

Objetivos



Formación



**Seguridad
y salud**



Empleo

Ley ordinaria LEY 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. BOE núm. 250 de 19 de octubre BOE n. 250 19-9-2006.

Artículo 10. Acreditación de la formación preventiva de los trabajadores.

2. Sin perjuicio de la obligación legal del empresario de garantizar la formación a que se refiere el apartado anterior, **en la negociación colectiva estatal del sector se podrán establecer programas formativos y contenidos** específicos de carácter sectorial y para los trabajos de cada especialidad.

REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Artículo 12. Formación de recursos humanos de las empresas.

2. Sin perjuicio de la obligación legal del empresario de garantizar la formación a que se refiere el apartado anterior, **los convenios colectivos sectoriales de ámbito estatal podrán establecer programas formativos y contenidos específicos** para los trabajos de cada especialidad, incluidos los referidos al personal que ejerce funciones de dirección.

SECTOR CONSTRUCCIÓN.

- ❑ IV CGSC (17-08-2007).Primer ciclo (8 h) y formación de segundo ciclo obligatorias. NBSC de 60 h. El **11-03-2008 se publica el procedimiento para homologación de actividades formativas.**

- ❑ V CGSC (15-03-2012).Aumento oficios 2º ciclo. El **30-05-2013 se publica que las EH solo pueden ser SPA o empresas del sector con organización preventiva propia.**

- ❑ VI CGSC (26-09-2017). Actualización formación nuevos oficios. **Convalidaciones**, con otros sectores(metal, madera, minería), FP y CP.

SECTOR DEL METAL.

- ❑ Resolución de 3 de marzo de **2009**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo estatal del sector del metal que incorpora nuevos contenidos sobre formación y promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y que suponen la modificación y ampliación del mismo.
- ❑ Resolución de 7 de junio de **2017**, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal.
- ❑ Resolución de 11 de diciembre de **2019**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal (CEM).

¿A QUIÉN LE APLICA LA FORMACIÓN DEL CGSC Y DEL CEM?

A todas las empresas y personas trabajadoras (Régimen Gral. S.S.) que, por su actividad, se encuentren en su ámbito de aplicación.

FORMACIÓN DE OFICIOS EN CONSTRUCCIÓN.

- Trabajos de electricidad, montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de AT y BT(14+6 horas).
- Operadores de aparatos elevadores (14+6 horas).
- Nivel Básico de Prevención (60 horas).
- Trabajos de fontanería e instalaciones de climatización (14+6 horas).

FORMACIÓN DE OFICIOS EN METAL.

ANEXO II

- Trabajos de fontanería, instalaciones de calefacción-climatización, instalaciones de agua caliente sanitaria e instalaciones solares térmicas (12+8 horas).
- Trabajos de otro tipo de instalaciones tales como instalaciones solares fotovoltaicas o instalaciones eólicas (12+8 horas).
- Electricidad, montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión (14+6 horas).
- Operadores de aparatos elevadores (14+6 horas).

ANEXO III

- Instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas, cerrajería y carpintería metálica (14+6 horas).
- Nivel Básico de Prevención (60 horas).

3.1. Convalidaciones y reconocimientos.

Reglamento de los Servicios de Prevención (modificado por Real Decreto 337/2010), y 1161/2001, así como con la indicada en la Guía técnica” del Real Decreto 1627/1997.

Formación recogida en el Reglamento de los Servicios de Prevención (modificado por el Real Decreto 337/2010) y 1161/2001 así como en la Guía técnica del Real Decreto 1627/1997	Convalidación de la formación preventiva especificada en el VI CGSC	Formación de nivel básico en el sector de la construcción	<ul style="list-style-type: none"> - Formación inicial. - Responsables de obra y técnicos de ejecución. - Mandos intermedios. - Administrativos. - Parte común de oficios.
<p>Formación de nivel superior o master universitario en PRL</p> <p>La titulación obtenida a través de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 337/2010, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, tiene la misma validez a los efectos de estas convalidaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación inicial. - Personal directivo de empresa. - Responsables de obra y técnicos de ejecución. - Mandos intermedios. - Delegados de prevención. - Administrativos. - Parte común de oficios. 	<p>Formación de nivel básico en el sector de la construcción</p> <p>La formación general de nivel básico está reglada en el Anexo IV del Real Decreto 39/1997. Para las empresas que realicen actividades encuadradas en el Anexo I del mencionado real decreto (las obras de construcción), dicha formación tiene una duración de 50 horas lectivas y sus contenidos deben incluir un módulo de cinco horas sobre riesgos específicos y su prevención en el sector de la construcción. A partir del 6 de septiembre de 2007, fecha en la que se suscribió el IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, la formación de nivel básico en este sector pasó a tener una duración de 60 horas lectivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación inicial. - Responsables de obra y técnicos de ejecución. - Mandos intermedios. - Administrativos. - Parte común de oficios.
<p>Formación de nivel intermedio o FP de TSPRP</p> <p>La titulación oficial de «Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales» regulada por el Real Decreto 1161/2001, tiene la misma validez a los efectos de estas convalidaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación inicial. - Personal directivo de empresa. - Responsables de obra y técnicos de ejecución. - Mandos intermedios. - Delegados de prevención. - Administrativos. - Parte común de oficios. 	<p>Coordinador en materia de seguridad y de salud</p> <p>Esta formación debe ser acorde con el programa indicado en la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción (Real Decreto 1627/1997), elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación inicial. - Responsables de obra y técnicos de ejecución. - Mandos intermedios. - Administrativos. - Parte común de oficios.

<https://www.trabajoenconstruccion.com>

3.1. Convalidaciones y reconocimientos.

TABLA 1: CUADRO RESUMEN DE RECONOCIMIENTO

Familia profesional		Títulos/Certificados	Formación en materia de PRL reconocida
FAMILIA DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevos títulos de FP de grado medio y superior. ▪ Nuevos CP nivel II. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ NBPC. ▫ PRL de 2º ciclo correspondiente.
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevos CP nivel III. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ NBPC, aquellos que contemplen la UC correspondiente. ▫ PRL de 2º ciclo correspondiente.
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación profesional básica. ▪ PCPI. ▪ Nuevos CP de nivel I. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ PRL de 2º ciclo correspondiente.
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Títulos de FP antiguos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ NBPRL a estudiar en cada caso. ▫ PRL de 2º ciclo correspondiente.
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ CP antiguos. ▪ Especialidades INEM. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ No hay reconocimiento automático. ▫ A estudiar en cada caso. ▫ Posibilidad de firmar acuerdo con CC.AA.
OTRAS FAMILIAS	AFINES A CONSTRUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevos títulos de FP. ▪ Nuevos CP. ▪ PCPI. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ PRL de 2º ciclo correspondiente, si procede.
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Títulos de FP antiguos. ▪ CP antiguos. ▪ Especialidades INEM. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ No hay reconocimiento automático. ▫ A estudiar en cada caso. ▫ Posibilidad de firmar acuerdo con CC.AA.
	OTRAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Títulos FP. ▪ CP. ▪ Especialidades INEM. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ No se contemplan reconocimientos.

3.1. Convalidaciones y reconocimientos.

TABLA	CÓDIGO	NIVEL	TÍTULO	2º CICLO
2 FP (LOGSE y anteriores)		Técnico especialista	Fontanería (Construcción y obras)	Fontanería y climatización.
5 CC.PP. (FAMILIA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA)	ELEE0109	2	Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.	Electricidad AT y BT.
5 CC.PP. (FAMILIA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA)	ELEE0610	3	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.	Electricidad AT y BT.
5 CC.PP. (FAMILIA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA)	ELEQ0111	1	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos.	Electricidad AT y BT.
5 CC.PP (FAMILIA ENERGÍA Y AGUA)	ENAE0111	1	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables	Fontanería y climatización
5 CC.PP (FAMILIA ENERGÍA Y AGUA)	ENAT0108	2	Montaje y mantenimiento de redes de agua.	Fontanería y climatización
6 FP Otras familias (LOGSE y anteriores)		Grado superior	Técnico Superior en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Edificio y Proceso.	Electricidad AT y BT.
6 FP Otras familias (LOGSE y anteriores)		Técnico especialista	Técnico Especialista en Instalaciones y líneas eléctricas (Electricidad y electrónica)	Electricidad AT y BT.
7 FP Otras familias (LOE)		Grado superior	Técnico Superior en Energías Renovables	Electricidad AT y BT.

3.1. Convalidaciones y reconocimientos.

CEM-CGSC

Formación preventiva recogida en el Anexo IV Convenio Estatal del Sector del Metal	Formación en materia de prevención de riesgos laborales especificada en el VI CGSC
Primer ciclo de formación: Nivel inicial.	Formación inicial.
Directivos de las empresas	Personal directivo de empresa.
Responsables y los técnicos de ejecución de la actividad.	Responsables y los técnicos de ejecución.
Mandos intermedios.	Mandos intermedios.
Administrativos.	Administrativos.
Ferrallado.	Ferrallado.
Electricidad, relativo a los trabajos de montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.	Electricidad, montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.
Fontanería e instalaciones de climatización.	Fontanería e instalaciones de climatización.
Operadores de aparatos elevadores.	Operadores de aparatos elevadores.
Operadores de equipos manuales.	Operadores de equipos manuales.
Aislamiento e impermeabilización.	Aislamiento e impermeabilización.
Montaje de estructuras tubulares.	Montaje de estructuras tubulares.
Construcción y mantenimiento de vías férreas.	Construcción y mantenimiento de vías férreas.
Nivel básico de prevención de las actividades del metal en la construcción.	Nivel básico de prevención en la construcción.

3.1. Convalidaciones y reconocimientos.

CEM-CGSC

Formación preventiva recogida en el Anexo IV Convenio Estatal del Sector del Metal	Formación en materia de prevención de riesgos laborales especificada en el VI CGSC
Primer ciclo de formación: Nivel inicial.	Formación inicial.
Directivos de las empresas	Personal directivo de empresa.
Responsables y los técnicos de ejecución de la actividad.	Responsables y los técnicos de ejecución.
Mandos intermedios.	Mandos intermedios.
Administrativos.	Administrativos.
Ferrallado.	Ferrallado.
Electricidad, relacionados con trabajos de montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.	Electricidad, montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.
Fontanería e instalaciones.	Fontanería e instalaciones.
Operadores de aparatos eléctricos.	Operadores de aparatos eléctricos.
Operadores de equipos manuales.	Operadores de equipos manuales.
Aislamiento e impermeabilización.	Aislamiento e impermeabilización.
Montaje de estructuras tubulares.	Montaje de estructuras tubulares.
Construcción y mantenimiento de vías férreas.	Construcción y mantenimiento de vías férreas.
Nivel básico de prevención de las actividades del metal en la construcción.	Nivel básico de prevención en la construcción.

¿HAY QUE HACER FORMACIÓN DE RECICLAJE?

En construcción, **NO**.

En metal, **SÍ**. Mínimo 4 horas cada 4 años o si se está más de 1 año fuera del sector.

¿QUIEN PUEDE IMPARTIR FORMACIÓN DEL CGSC? ¿Y DEL CEM?

En construcción, entidades Homologadas y FLC.

En metal, entidades homologadas y FMF, también sus patronos y/o sus entidades vinculadas.

¿QUIEN PUEDE IMPARTIR FORMACIÓN DEL CGSC? ¿Y DEL CEM?

FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN
Un sector lleno de oportunidades
TPC Tarjeta Profesional de la Construcción

Home

Acceso Usuarios

Usuario
Contraseña

Entrar

* Si olvidó su contraseña, pulse [aquí](#) (TPC TRABAJADOR)

* Si olvidó su contraseña, pulse [aquí](#) (TPC EMPRESA)

Registro actual entidades formacion homologada

Las entidades que desean impartir formación en materia de prevención de riesgos laborales conforme a lo establecido en el VI Convenio General del Sector de la Construcción, deben homologar sus acciones formativas. Para ello, la Fundación Laboral de la Construcción pone a su disposición el [procedimiento](#) a seguir así como la [documentación](#) que debe aportarse.

Consultar entidades

COMUNICADO
Suspensión formación PRL entidades homologadas coronavirus

Accede aquí a la TPC del sector del metal

Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo.

FMFCE
FUNDACIÓN DEL METAL PARA LA FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN Y EL EMPLEO

SOBRE NOSOTROS TPC PROYECTOS DOCUMENTOS ENTIDADES HOMOLOGADAS CONTACTAR

Entidades homologadas

Buscador de acciones formativas

Selecione la acción formativa para buscar entidades que la impartan

Q

Buscador de entidad, localidad

Término de búsqueda

<http://fmfce.com>

<https://www.trabajoenconstruccion.com>

3.4. Acreditación de la formación.

[Redacted] entidad homologada por la Fundación Laboral de la Construcción con ámbito Nacional y Nº de registro [Redacted], para impartir formación en prevención de riesgos laborales, otorga el presente

DIPLOMA

a

Don [Redacted]

tras haber realizado **20 horas** en la modalidad PRESENCIAL durante los días del 30/08/2017 al 1/09/2017 en a Provincia de Valencia y superar con APROVECHAMIENTO las pruebas de evaluación correspondientes al curso (código nº 1017920903VAL) de

CONTENIDO FORMATIVO PARA ALBAÑILERÍA

Según Artículo 150 fijado en el V Convenio General del Sector de la Construcción

[Redacted], 1 de Septiembre 2017

El Alumno/a [Redacted]

[Redacted] Directora Delegación Comunidad Valenciana

IME
Instituto de Investigación y Estudios
Ingenieros de la Construcción
Instituto de Investigación y Estudios
Ingenieros de la Construcción
0710090805

TPC
Tarjeta Profesional de la Construcción
0710090805

TPC

Tarjeta Profesional de la Construcción

Fotografía

NOMBRE APELLIDO APELLIDO
0000 0000 00000000
CERTIFICACIONES

Cad:00/00



¿Cómo saber si un curso es válido o no?

Servicio gratuito
TPC empresa

**Impulsando el empleo
de calidad**

Más de 600 empresas utilizan ya
este servicio

 FUNDACIÓN
LABORAL
DE LA CONSTRUCCIÓN



trabajoenconstruccion.com



900 11 21 21

3.4. Acreditación de la formación.

TPC Empresa

Datos Alumnos/Curso:

NIF Alumno: Código Curso:

Excel Trabajadores:

Subir Excel Trabajadores a Validar:



Resultados Validación:

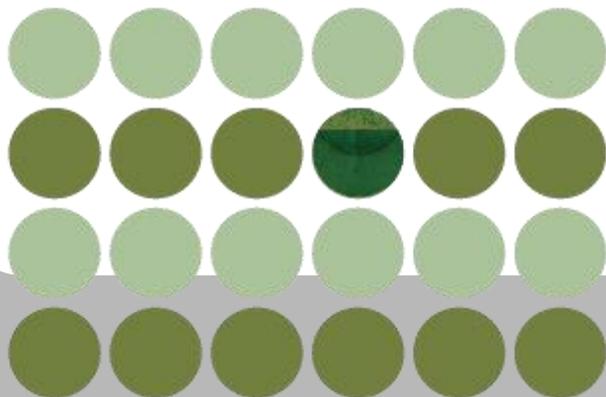
NIF	CÓDIGO DEL CURSO	COMPROBACIÓN	FORMACIÓN	HORAS
52647260F	00501587VAL	Diploma no registrado		

Acciones:

Herramientas innovadoras de sensibilización en PRL

- Asesoramiento en PRL
- Visor estadístico
- Vídeos
- Cartelería
- Manuales
- *Serious games*
- Herramientas web





¡Muchas Gracias!

liesteban@fundacionlaboral.org

SOMOS lo que **SOMOS**...

Gracias a ti.

SOMOS “TU FUNDACIÓN”.

900 11 21 21

fundacionlaboral.org



Siguenos en:

